

Ríos, Secretarios, se dió lectura al acta de la anterior.

El Señor PACHECO CONCHA, hace notar que en el acta no figura su nombre entre los concurrentes á la última sesión; y S. E. le contesta que como Su Señoría recién fué declarado expedito para incorporarse en la orden del día de esa sesión, no puede figurar su nombre entre los que estuvieron presentes cuando élla se abrió.

Puesta al voto el acta fué aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### *Oficios*

Del Señor Ministro de Gobierno, acusando recibo de el que se le dirigió, comunicándole la instalación de las Juntas Preparatorias de esta Honorable Cámara.

Al archivo.

De diez del mismo Señor Ministro, remitiendo las credenciales de los Senadores últimamente electos en los Departamentos de Cajamarca, Lima, Piura, San Martín, Lambayeque, Tumbes, Tacna, Amazonas, Ica y Cuzco.

Estos oficios pasaron á sus antecedentes.

De los Señores Francisco L. Alvarino, Raúl O. Mata, Eneas Quevedo y Federico Villarreal, acompañando las credenciales que los acreditan como Senadores Suplentes electos por los departamentos de Junín, Cajamarca, Ica y Lambayeque, respectivamente.

A la orden del día.

De don Pablo M. Pizarro, Senador Suplente por Amazonas, pidiendo su incorporación como primer Suplente, en reemplazo del H. Señor Echeopar.

A la orden del día.

#### *Telegramas*

Del Presidente de la Junta Electoral Departamental de Ayacucho, comunicando la proclamación de los Señores Pedro José Ruiz y Francisco P. del Barco, como Senadores Propietarios; y del Señor Francisco A. Escarcena, como Suplente.

A la orden del día.

Del Presidente y miembros de la Junta Departamental de Amazonas, contradiciendo la tacha opuesta al miembro

de la Junta de Registro de Chachapoyas, Señor Chávez.

A sus antecedentes.

Del Presidente de la Junta Departamental de Huancavelica, avisando la proclamación de dos Senadores Suplentes por ese departamento.

Al archivo.

#### ORDEN DEL DIA

Leídas las respectivas credenciales y hecha la confrontación de firmas, S. E. declaró expeditos para incorporarse á la H. Cámara, como Senadores Propietarios por los departamentos de Lima, Ica, Cajamarca y Tacna, á los Señores Aspíllaga, Olaechea, Castro Iglesias y Ward J. F., respectivamente; y como Suplentes por los departamentos de Lambayeque, Ica, Cajamarca, Cuzco, San Martín y Junín, respectivamente, á los señores Villarreal, Quevedo, Mata, Vaca, Lanatta y Albariño.

No habiendo otro asunto de qué tratar, S. E. levantó la sesión, indicando á los Señores Senadores que oportunamente se avisaría por los periódicos el día que debe tener lugar la próxima junta.

Eran las 6 p. m.

Por la Redacción:

*Belisario Sánchez Dávila*

#### 4a. Sesión de Juntas Preparatorias del martes 27 de Julio de 1909

*Presidencia del H. Sr. Dr. Ganoza*

Abierta la Sesión con asistencia de los Honorables Señores Aspíllaga, Arias D., Arias Pozo, Barrios, Baca, Barreda, Quezada, Capelo, Castro Iglesias, Falconí, Florez, Ferreiros, Fernández, Irigoyen, Loredó, Lorena, Mata, Muñiz Olaechea, Prado y Ugarteche, Pacheco Concha, Peralta, Pizarro, Quezada, Rojas, Reinoso, Salcedo, Samanéz, Seminario, Sosa, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidalón, Vidal, Villacorta, Vivanco, Ward M. A., Ward J. F., Río del, Lorena, Schereiber, García y Ríos, Secretario, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y tramitó el siguiente despacho:

*Oficios*

De tres del Señor Ministro de Gobierno, remitiendo las credenciales de Senadores Propietario y Suplente por el Departamento de Ancash, Señores César A. E. del Río, Germán Schreiber y Arturo F. Alba; Propietario y Suplentes por el Departamento de Junín, Señores Doctor Don Manuel Irigoyen, Doctor Don Gerardo J. Lugo y Don José E. Otero; y Suplente por la Provincia Constitucional del Callao, Señor Don Carlos A. Mackehenie.

Estos oficios pasaron á sus antecedentes.

De cuatro de los Presidentes de las Juntas Departamentales de Junín, Ancash, Callao y Tumbes, remitiendo las credenciales de los Señores Senadores elegidos en los respectivos Departamentos, que son: Senador Propietario por Junín, Doctor Don Manuel Irigoyen, Suplentes, Don Gerardo J. Lugo y Don José G. Otero; por Ancash, Propietario Señor César A. E. del Río y Germán Schreiber y Suplente Don Arturo F. Alba; por Tumbes, Senador Suplente Señor José Noblecilla; y por la Provincia Constitucional del Callao, Senador Suplente Señor Carlos A. Mackehenie.

Estos oficios pasaron á sus antecedentes.

De los Señores Manuel Irigoyen, César A. E. del Río, Germán Schreiber y Carlos A. Mackehenie, remitiendo las credenciales que justifican su elección como Senadores Propietarios por los Departamentos de Junín, el primero, los dos siguientes por el Departamento de Ancash y el último como Suplente por la Provincia Constitucional del Callao.

A la orden del día.

Del Señor Julio Revoredo, Senador por el Departamento de Cajamarca, manifestando que por motivos de salud no le es posible concurrir, por ahora, á las sesiones de la H. Cámara, y que hallándose expedito para incorporarse el Suplente, se sirva la Honorable Cámara llamarlo.

A la orden del día.

Sucesivamente después de darse lectura á las respectivas credenciales

y hecha la confrontación de firmas, encontrándolas S. E. arregladas á ley, declaró expeditos para incorporarse al Señor Doctor Don Manuel Irigoyen, como Senador Propietario por el Departamento de Junín; á los Señores César A. E. del Río y Germán Schreiber, como Senadores Propietarios, por el Departamento de Ancash, y á Don Arturo F. Alba, como Suplente por el mismo.

En seguida leídas las credenciales del Señor Carlos A. Mackehenie y hecha la confrontación respectiva de firmas, estando arregladas á ley S. E. lo declaró expedito para ser incorporado, como Senador Suplente por la Provincia Constitucional del Callao.

Leído el oficio del Señor Julio Revoredo, Senador por el Departamento de Cajamarca, en que pide que se llame al Suplente, por no poder concurrir á las primeras sesiones del Congreso, con acuerdo de la Honorable Cámara, S. E. dispuso que se llame al Suplente, Señor Raúl Mata, quien quedó incorporado.

Se dió lectura al oficio del Señor Don Pablo M. Pizarro, Senador Suplente por el Departamento de Amazonas, pidiendo su incorporación á la Honorable Cámara, por fallecimiento del Propietario, Señor Doctor Echeopar.

Puesto en discusión el oficio, el señor Vidalón hizo presente que existiendo acuerdo de la Honorable Cámara, en virtud de los cuales se deben considerar como primeros Suplentes á los que tienen mayor número de votos en su concepto, la Mesa debía proceder á dar cumplimiento á esos acuerdos.

Con este motivo se suscitó una discusión, en la que tomaron parte S. E. y los honorables señores Capelo, Ríos, Vidal y Arias D.

En seguida el Señor Samanéz, estimando que el asunto no es de la competencia de las Juntas Preparatorias, pide el aplazamiento hasta que funcione la Honorable Cámara.

S. E. consultó el aplazamiento y fué desechado.

Continuando la discusión, hicieron uso de la palabra en diverso sentido, los Honorables Señores Capelo, Reinoso, García, Vidal, Vidalón y Arias

D.; en vista de la discusión, S. E., después de hacer dar lectura al número de votos que obtuvieron los Señores Urteaga y Pizarro en sus respectivas elecciones, declaró que teniendo el Señor Pizarro mayor número de votos que el señor Urteaga, debía continuar en la Cámara reemplazando al Honorable Señor Eche copar.

—En seguida S. E. manifestó que en las representaciones Suplentes por San Martín, se presentaba idéntico caso, pues para una vacante de propietario se hallaban en la sala los dos Senadores Suplentes, Señores Villacorta y Lanata.

El Señor Secretario, dió lectura al número de votos obtenidos por cada uno de esos señores y S. E. declaró que siendo mayor el que correspondía al señor Villacorta, debía éste continuar en la Honorable Cámara en reemplazo del Honorable Doctor León.

A continuación S. E. tomó el juramento reglamentario á los siguientes

Honorables Senadores últimamente incorporados: Aspíllaga, Muñíz, Torres Aguirre, Olaechea, Castro Iglesias, Ward J. F., Río del, Schereiber, Irigoyen, Pizarro, Pacheco Concha, Baca, Villacorta y Mata.

En este estado S. E. suspendió la sesión á fin de que los Señores Senadores prepararan sus cédulas para proceder á la elección de Presidente y Vice-Presidente de la Honorable Cámara en la Legislatura de 1909.

Reabierta la sesión, S. E. designó como escrutadores á los Honorables Señores Valencia Pacheco y Ward A.

Verificada la votación con 41 Señores y hecha la regulación de votos y escrutinio, dió el siguiente resultado:

#### *Para Presidente*

Honorable Señor Antero Aspíllaga, 31 votos.

Honorable Señor Capelo, 1 voto.

Honorable Señor Ganoza, 1 voto.

En blanco 8 votos.

#### *Para Primer Vice-Presidente*

Honorable Señor M. A. Ward, 31 votos.

Honorable Señor Barrios, 1 voto.

Honorable Señor Olaechea, 1 voto.  
En blanco 8 votos.

#### *Para Segundo Vice-Presidente*

Honorable Señor Ferreiros, 31 votos.

Honorable Señor Castro Iglesias, 1 voto.

Honorable Señor Prado y Ugarteche, 1 voto.

En blanco 8 votos.

Habiendo obtenido más de la mayoría absoluta de votos los Señores Aspíllaga, Ward y Ferreiros, S. E. los proclamó como Presidente y Primero y Segundo Vice-Presidente del Senado para el presente año Legislativo.

Con los mismos Señores Escrutadores é igual número de votantes, se procedió á la elección de Secretarios y Pro-Secretarios con el siguiente resultado:

#### *Para Secretarios*

Honorable Señor Severiano Bezada, 31 votos.

Honorable Señor J. M. García, 28 votos.

Honorable Señor V. Castro Iglesias, 3 votos.

Honorable Señor A. Ríos, 3 votos.

Honorable Señor F. Fernández, 1 voto.

En blanco 6 votos.

#### *Para Pro-Secretario*

Honorable Señor J. Peralta, 28 votos.

Honorable Señor A. Vidal, 2 votos.

En blanco 9 votos.

Viciados 2 votos.

S. E. proclamó elegidos Secretarios á los Honorables Señores Bezada y García, y Pro-Secretario al Honorable Señor Peralta y en seguida tomó el juramento de estilo á los miembros de la nueva Mesa Directiva.

S. E. citó á los Señores Senadores para el día de mañana á las 2 de la tarde á fin de instalar las Sesiones de Cámara y en seguida declaró clausuradas las Juntas Preparatorias del Senado en la Legislatura Ordinaria de 1909.

Por la Redacción—

*Belisario Sánchez Dávila.*